

# Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio

PLAZO DE SOLICITUD

30/08/2024

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Se establecerá en la resolución de la solicitud no siendo superior a **26 meses desde la concesión de la ayuda y siempre antes del 30 de junio de 2026**

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

En un plazo máximo de 29 meses desde la concesión de la ayuda

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Actuaciones iniciadas con **posterioridad al 1 de febrero de 2020**.  
 Aquellas que consigan una **reducción de la demanda energética** anual global de calefacción y refrigeración de **al menos el 35% en la zona climática D y E y un 25% en la zona climática C**.  
 Y una **reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos el 30%**.

CUANTÍA

AHORRO ENERGÉTICO CONSEGUIDO	CUANTÍA	VIVIENDAS CUANTÍA MÁXIMA			LOCALES CUANTÍA MÁXIMA POR M2
		EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
		EDIFICIO PLURIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR		
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	40 %	6.300 €	15.750 €	20.250 €	56 €
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	65 %	11.600 €	17.846 €	22.308 €	104 €
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	80 %	18.800 €	23.500 €	26.750 €	168 €

CONCESIÓN

Por orden de presentación.